



### CONTRATO DE OBRAS N° 09/2.024.-

Entre la **Municipalidad de General Artigas**, domiciliada en Avda. Virgen del Rosario e/ Colón, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 3.333.339.- y el **Secretario General Abog. Pedro María Cudas Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 3.829.240.- denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma de la Empresa la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC 1.513.152-1**, domiciliada en Avda. Orlando Mateucci y Calle 8, Itaugua, República del Paraguay, representada en este acto por Rolando Porfirio Amarilla Serván con C.I. N°1.513.152, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Construcción de Parque Infantil para Nivel Inicial en la Escuela Bás. N° 166 Gral. Bernardino Caballero y Parque Infantil para Nivel Inicial en la Escuela Bas. N° 197 José Gervasio**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

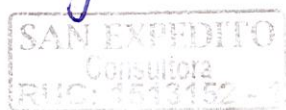
**"Construcción de Parque Infantil para Nivel Inicial en la Escuela Bás. N° 166 Gral. Bernardino Caballero y Parque Infantil para Nivel Inicial en la Escuela Bas. N° 197 José Gervasio"**

#### **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.





### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 446.995.-

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 12/2.024, convocado por la Municipalidad de Gral. Artigas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 147/2024. -----

### Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Medidas	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Cartel de Obra	Unidad	1,00	800.927,00	800.927
2	Limpieza inicial de terreno.	M <sup>2</sup>	250,00	3.895,00	973.750
3	Replanteo y marcación	M <sup>2</sup>	250,00	2.945,00	736.250
4	Demolición de mampostería de 0,30	M <sup>2</sup>	2,00	25.650,00	51.300
5	Demolición de revestimiento cerámico	M <sup>2</sup>	3,00	14.124,00	42.372
6	Revestimiento de cerámica	M <sup>2</sup>	3,00	84.896,00	254.688
7	Mingitorio colocado, según especificaciones.	Unidad	3,00	794.652,00	2.383.956
8	Excavación para cimientos y nivelación de suelo. Incluye bordes de camineros y base de postes.	M <sup>3</sup>	78,00	41.800,00	3.260.400
9	Mampostería de ladrillos comunes de 0,15, según especificaciones.	M <sup>2</sup>	14,00	107.615,00	1.506.610
10	Mampostería de nivelación de ladrillos comunes de 0.30.	M <sup>2</sup>	16,00	100176	1.602.816
11	Revoque de pared	M <sup>2</sup>	24,00	35.899,00	861.576
12	Contrapiso de cascotes en camineros y área de juegos.	M <sup>2</sup>	112,00	47.787,00	5.352.144
13	Piso de baldosones de cemento colocados.	M <sup>2</sup>	10,00	95.048,00	950.480
14	Carpeta base para piso de goma	M <sup>2</sup>	97,00	29.866,00	2.897.002
15	Piso de goma Eva en sector de juegos, según especificaciones.	M <sup>2</sup>	97,00	137.122,00	13.300.834
16	Provisión y colocación de Bancos de madera Plástica colorido de 1,50 m., según especificaciones.	Unidad	2,00	3.351.154,00	6.702.308
17	Equipamiento para juego de niños: provisión y colocación de parque	Unidad	1,00	49.716.666,00	49.716.666
18	Rejas metálicas en perímetro del parque, según especificaciones	M <sup>2</sup>	75,00	389.975,00	29.248.125
19	Rejas metálicas en el lindero, según especificaciones	M <sup>2</sup>	95,00	270.116,00	25.661.020





20	Piso de hormigón en masa en vereda y columnas.	M <sup>2</sup>	140,00	75.889,00	10.624.460
21	Pintura de rejas metálicas, según especificaciones	M <sup>2</sup>	170,00	29.469,00	5.009.730
22	Limpieza periódica y final de obra.	M <sup>2</sup>	250,00	3.780,00	945.000
					<b>162.882.414</b>

**Lote 2 - Construcción de Parque Infantil para Nivel Inicial en la Escuela Bás. N° 197 José Gervasio**

Ítem	Descripción	Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Cartel de Obra	Unidad	1,00	696.666	696.666
2	Limpieza inicial de terreno.	M <sup>2</sup>	240,00	3.895	934.800
3	Desmonte de losa de H°A°	M <sup>2</sup>	2,00	52.884	105.768
4	Replanteo y marcación	M <sup>2</sup>	240,00	2.945	706.800
5	Excavación para cimientos y nivelación de suelo. Incluye bordes de camineros, base de postes y desmonte en vereda..	M <sup>3</sup>	25,00	41.800	1.045.000
6	Relleno y compactación de suelo	M <sup>3</sup>	2,50	113.366	283.415
7	Mampostería de ladrillos comunes de 0,15, según especificaciones.	M <sup>2</sup>	50,00	95.570	4.778.500
8	Revoque de cordón	M <sup>2</sup>	18,00	35.899	646.182
9	Contrapiso en camineros, veredas y área de juegos.	M <sup>2</sup>	204,00	47.786	9.748.344
10	Piso de cemento alisado.	M <sup>2</sup>	110,00	43.114	4.742.540
11	Carpeta base para piso de goma	M <sup>2</sup>	94,00	29.866	2.807.404
12	Piso de goma Eva en sector de juegos, según especificaciones.	M <sup>2</sup>	94,00	143.028	13.444.632
13	Provisión y colocación de Bancos de madera Plástica colorido de 1,50 m., según especificaciones.	Unidad	2,00	3.353.184	6.706.368
14	Equipamiento para juego de niños: provisión y colocación de parque Playground KMP 0305	Unidad	1,00	52.797.200	52.797.200
15	Cercado de alambre tejido con postes de hormigón, según especificaciones.	M <sup>2</sup>	34,00	118.275	4.021.350
16	Provisión y colocación de arena lavada para el sector de arenero	M <sup>3</sup>	7,00	111.784	782.488
17	Empastado, según especificaciones	M <sup>2</sup>	90,00	14.250	1.282.500
18	Limpieza final de obra	M <sup>2</sup>	240,00	3.325	798.000
					<b>106.327.957</b>

**TOTAL GENERAL CALCULADO**

**269.210.371**

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Plazo, lugar y condiciones de la obra**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.





### **Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Liz Mariela Arriola Velázquez, Administradora de Contrato.

### **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,

**SAN EXPEDITO**  
Consultora  
RUC 1513152 - 1





debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Gral. Artigas, República del Paraguay al día 19 mes noviembre año 2.024.-----



Abog. Pedro María Codas Ramírez  
**Secretario General**



Prof. Luis Arriola Chamorro  
**Intendente Municipal**

**SAN EXPEDITO**  
Consultora  
RUC 1513152 - 1

**SAN EXPEDITO CONSULTORA**